



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 29 de Setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 023- F.E.

Visto la Nota NO-2026-07751897-GDEMZA-FISCESTADO, por la que solicita el incremento del Fondo con Reposición de Rentas Generales y la consiguiente actualización de la “caja chica” para el ejercicio 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 051/25-F.E., se establecieron los montos y se designó los responsables de administración de los fondos denominados “caja chica”, de acuerdo a lo establecido por la Disposición N° 016/19 de Contaduría General de la Provincia, para el ejercicio 2026.

Que de acuerdo a lo autorizado y lo solicitado por el Sr. Director General de Administración de Fiscalía de Estado corresponde se fije el tope de la caja chica, para el ejercicio año 2026, por el monto máximo equivalente al 20% del fondo permanente asignado a Fiscalía de Estado durante el ejercicio, según la actualización de dicho monto.

Que de acuerdo a la Resolución N° 018-HyF/26 se incrementó el Fondo con Reposición de Fiscalía de Estado en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00) el cual quedará constituido en consecuencia por un total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) para afrontar gastos mensuales corrientes.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la ley N° 728 y modificatorias, y lo dispuesto por Ley N° 9.681 de Presupuesto Año 2026 y su Decreto Acuerdo reglamentario N° 369/26; Leyes N° 8.706, 8.743 y sus modificatorias, Decreto N° 1.000/15, Decreto Acuerdo N° 669/15, Resolución N° 018-HyF-26, Disposición N° 016/2019-CGP, y demás normativa vigente:



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 023- F.E.

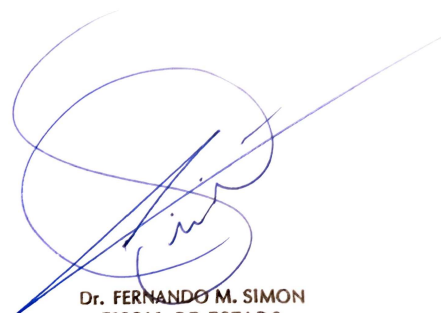
EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dispóngase la continuidad de los responsables de la administración de fondos denominados de “caja chica” y fíjese el tope por el monto máximo equivalente al 20% del fondo permanente asignado a Fiscalía de Estado durante el ejercicio, de acuerdo a los antecedentes de autos, según el siguiente detalle, responsables: Sr. Director General de Administración Lic. Pablo Frigolé Legajo/CUIL N° 20-24996584-8, y el Sr. Asesor del Fiscal de Estado Dr. Mariano José Made Legajo/CUIL N° 20-24467610-4 para el presente ejercicio 2026. El Fondo Permanente actual asignado a la repartición es de \$ 2.000.000,00 – PESOS DOS MILLONES CON 00/100 – en tanto el tope del 20% máximo equivale a \$ 400.000,00 – PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100-.

Artículo 2º: - El plazo de rendición de los mencionados fondos será como máximo de hasta 30 días desde su otorgamiento.

Artículo 3º: - Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Artículo 4º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario